



ACTA DE PAGO

Código: FOGG18
Versión: 04
Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
Página 1 de 1

Acta N°

2

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico
SUPERVISOR	Luz Stella Idarraga Cardona
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PUEBLO NUEVO
CEDULA CIUDADANIA	9.992.597
REPRESENTANTE LEGAL	URIEL RODRIGUEZ AGUIRRE
NIT	810002503-0
CDP	No. 00347 del 14/06/22
CDP ADICION	No. 00652 del 30/11/2022
RP	N° 1069 del 10/08/2022
RP ADICION	N° 1553 del 09/12/2022
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 004 DE 2022
OBJETO DE CONTRATO	Aunar esfuerzos con una Junta de acción Comunal, para realizar mantenimiento y adecuación a un atractivo turístico como es la plaza de mercado en el municipio de Viterbo Caldas..
VALOR	\$109.979.662
DURACION CONTRATO	2 MESES
PRORROGA	2 MESES
POLIZA NRO.	CCA-100013275
APROBACION POLIZA	06/08/2022
FECHA INICIACION	10/08/2022
FECHA DE TERMINACION	10/10/2022
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	15/12/2022
FECHA DE CORTE PARA PAGO	12/12/2022
FECHA PRESENTE ACTA	13/12/2022

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		109.979.662,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		54.960.241,00
VALOR ACTA NRO. 01	85.111.073,48	
VALOR ACTA NRO. 02	70.862.844,47	
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	155.973.917,95	
SALDO POR EJECUTAR	8.965.985,05	
VALOR TOTAL CONTRATO		164.939.903,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		43.991.864,80
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	34.044.429,39	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	9.947.435,41	
SALDO AMORTIZADO	43.991.864,80	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Maryon Agudelo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 PARAGRAFO 1° "El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Colizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLE A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR

Carrera 8 # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código Postal 177020, Línea Telefónica (6) 8694290
contactenos@viterbo-caldas.gov.co | www.viterbo-caldas.gov.co